



YR

PROCESO
RADICADO

EJECUTIVO
2020-00215-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Nueve (9) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias, la parte demandante allega de manera virtual, el día 25/08/2021 (anexo virtual N. 07), solicitud de reconocimiento de nueva dirección para notificar a las demandadas; Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: TENER como dirección de notificación electrónica de las demandadas DIANA BADILLO PORTILLA y THALIA XIMENA ROJAS DELGADO, los correos: diana.20badillo@gmail.com y taliagime0504@hotmail.com; informadas de manera virtual por la apoderada de la parte actora el día 25/08/2021 (anexo virtual N. 07).

Advertir al demandante, que las anteriores actuaciones deberá realizarlas en el término perentorio de **TREINTA (30) DÍAS** contados a partir de la notificación del presente proveído, so pena de decretarse la terminación del proceso bajo la figura del Desistimiento Tácito.

En virtud de lo anterior, permanezca el expediente en secretaria, mientras se cumple el término o se acata el requerimiento de este estrado judicial.

SEGUNDO: Vencido el término antes indicado, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

TERCERO: ENVIAR al apoderado de la parte demandante el link del expediente virtual para su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EmfkkHvc1PINrXIkCxR2bOIBHOhcJqVNHKhZIEmrEL_cqA?e=bte1YD

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO